



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Solicitar reembolso de un porcentaje de la patente pesquera

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, solicita a la Tesorería General de la República (TGR) el **reembolso del 33 %** del valor que cada armador deba pagar por la certificación de capturas.

El pago se realiza a través de cuenta bancaria. Si existe algún inconveniente, se podrá realizar mediante vale vista emitido por BancoEstado.

Solicita el reembolso durante todo el año a través de las **oficinas de la TGR**.

Detalles

Conoce el procedimiento

La Subsecretaría de Pesca informa el descuento que le corresponde al armador en la **patente única pesquera**, por concepto de certificación, y es la TRG el organismo encargado de hacer efectivo este descuento mediante la devolución de los montos informados. El descuento se hace efectivo el año calendario siguiente a aquel en que la beneficiaria o beneficiario pagó la certificación por capturas.



porcentaje de la patente.

No debes tener deuda de patentes únicas pesqueras por el año en que se pagará el beneficio. Esta información es entregada por la Subsecretaría de Pesca.

Importante: si necesitas más información, llama al **600 4000 44 54**.

Lee el marco legal

- [Decreto N° 430, de 1992, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989, y sus modificaciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura.](#)
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 47, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2004](#)